

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL Y SU SUBSTANCIACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		DGEYMA/SE/02
LA DENUNCIA CIUDADANA ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL, UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA HACE DEL CONOCIMIENTO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL, LA PRÁCTICA DE HECHOS U OMISIONES DE INFRACCIONES ILÍCITOS EN MATERIA AMBIENTAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 4, PARRAFO QUINTO, 14, 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1.8, 1.9, 2.263 2.290 Y 2.291, DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 77, 78, 79, 80, 81, 82 Y 83 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE CONTESTACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN NO APLICA	
			<input checked="" type="checkbox"/>	WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS U OMISIONES DE INFRACCIONES DE MATERIA AMBIENTAL MUNICIPAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SÍ, ESTA SUJETO A LA INSPECCIÓN DE LOS HECHOS U OMISIONES, CUYO OBJETIVO ES CORROBORAR Y TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
		Anotar SI o NO	anotar con número		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS:				ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.	
- NOMBRE;		SÍ	NO		
- DOMICILIO;					
- TELÉFONO DE CONTACTO;					
- CORREO ELECTRÓNICO;					
- INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA;					
- SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y					

- DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
<p>FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NOMBRE;</li> <li>- DOMICILIO;</li> <li>- TELÉFONO DE CONTACTO;</li> <li>- CORREO ELECTRÓNICO;</li> <li>- INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA;</li> <li>- SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACTOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y</li> <li>- DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.</li> </ul>	SÍ	NO	ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>FORMATO DE DENUNCIA DEBE DE CONTENER LOS DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NOMBRE;</li> <li>- DOMICILIO;</li> <li>- TELÉFONO DE CONTACTO;</li> <li>- CORREO ELECTRÓNICO;</li> <li>- INFORME DEL MOTIVO DE LA DENUNCIA;</li> <li>- SEÑALAR CON LA MAYOR PRECISIÓN POSIBLE LOS DATOS QUE PERMITAN LOCALIZAR AL PRESUNTO INFRACTOR (ES) O LA FUENTE CONTAMINANTE, INCLUSO FOTOGRAFÍAS O DOCUMENTOS; Y</li> <li>- DOMICILIO DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN.</li> </ul>	SÍ	NO	ARTÍCULO 80. DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- DEBERA PRESENTAR SU DENUNCIA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL; 2.- RATIFICAR LA DENUNCIA POR ESCRITO EN CASO DE HABERLA HECHO POR VÍA TELEFÓNICA; 3.- RECOGER EL OFICIO DE RESPUESTA</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	30 DÍAS HÁBILES		
<b>COSTO:</b>	GRATUITO	NO APLICA	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N A	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE					SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA						
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	52		
COLONIA:	PIRULES		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	52913314		7011	NA	NA			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:		OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DE EX CINEMA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA						
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA			NO. INT. Y EXT.:	35		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES (9:00 – 17:00), VIERNES (9:00 – 15:00)					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	8284 2230		515	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿ES NECESARIO QUE PROPORCIONE MIS DATOS PERSONALES?						
RESPUESTA:		SÍ, ES NECESARIO QUE NOS PROPORCIONES SUS DATOS CON EL OBJETO DE PODER SERVIRLE MEJOR E INFORMARTE DEL SEGUIMIENTO DE LA MISMA.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿COMPARTIRAN MIS DATOS PERSONALES CON LA PERSONA DENUNCIADA?						

RESPUESTA:	NO, SUS DATOS ESTAN PROTEGICOS Y NO SE HARÁ MAL USO DE ELLOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿USTEDES ATIENDEN DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL?
RESPUESTA:	NO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL NO ES COMPETENTE EN EL TEMA DE MALTRATO ANIMAL.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NO APLICA	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO:  Gobierno Municipal Huixquilucan 2025 - 2027 Dirección General de Ecología y Medio Ambiente	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  04 de febrero de 2025
MTR. LENIN VALENTE DÍAZ FERREYRA SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA	LIC. AMAIRANI TOVAR MEDINA DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	

DOCUMENTO